



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Miércoles 27 de octubre	Número 206

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 De Burgos núm. 2. 142/2004. Pág. 2.
 De Burgos núm. 2. 65/2004. Pág. 2.
 De Burgos núm. 2. 251/2004. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Administración 47/03. Pág. 3.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 Del Duero. Secretaría General. Pág. 3.
 Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 3 y 4.
- AYUNTAMIENTOS.
 Belorado. Pág. 4.
 Espinosa de los Monteros. Págs. 4 y 5.
 Castrillo del Val. Pág. 5.
 La Gallega. Pág. 5.
 Lerma. Pág. 5.
 Quintanilla Vivar. Pág. 5.
 Buggedo. Pág. 5.
 Valle de Mena. Págs. 6 y 7.
 Roa. Págs. 9 y 10.
 Quintanar de la Sierra. Pág. 10.
 Caleruega. Pág. 10.
- JUNTAS VECINALES.
 Rebolledo de la Torre. Pág. 5.
 Quintanilla Caberojas. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio local. Pág. 8.
 Arcellares del Tozo. Pág. 11.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
 San Vicente de Villamezán. Ordenanza reguladora de aprovechamiento de pastos. Págs. 8 y 9.
- MANCOMUNIDADES.
 Mancomunidad de Las Lomas de Bureba. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 Castrillo de la Reina. Concurso para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de «Reparación y sustitución de alumbrado público». Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 De Burgos núm. 2. 694/2004. Pág. 12.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
 Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
 Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 12 y 13.
 Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 13.
 Huerta de Arriba. Pág. 13.
 Villagonzalo Pedernales. Pág. 13.
 Carcedo de Burgos. Pág. 13.
 Modúbar de la Emparedada. Pág. 14.
 Tubilla del Agua. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.982. Págs. 14 y 15.
 Valle de Mena. Concurso-oposición para cubrir una plaza de Administrativo en este Ayuntamiento. Págs. 15 y 16.
 Lista definitiva de opositores admitidos y excluidos de la oposición libre para una plaza de Policía Local. Pág. 17.
 Llano de Bureba. Subasta de obras de «Acondicionamiento y reforma de redes de agua y saneamiento». Págs. 17 y 18.
 Cardeñadijo. Concurso de las obras de urbanización de la travesía de la carretera BU-V-801. Pág. 18.
 Concurso de las obras de distribución de agua, saneamiento y pluviales (fase 1.ª). Págs. 18 y 19.
 Cubillo del Campo. Aprobación inicial del presupuesto ordinario del año 2004. Pág. 19.
 Concurso del arriendo del aprovechamiento de «Trufas». Pág. 19.
 Valle de Sedano. Pág. 20.
 Milagros. Pág. 20.
 Neila. Pág. 20.
- MANCOMUNIDADES.
 Mancomunidad «Tierras del Cid». Concurso para la adquisición de la nave para garaje-lavadero y servicios generales. Pág. 17.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200146/2004.
01030.

N.º autos: Dem. 142/2004.

N.º ejecución: 217/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Don Alvaro Varela Martínez.

Demandada: Tania 2003, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 217/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alvaro Varela Martínez contra la empresa Tania 2003, S.L., sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Alvaro Varela Martínez contra Tania 2003, S.L., por un importe de 279,79 euros de principal más 55,96 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Dese audiencia a la parte ejecutante y al Fogasa para que en el término de quince días insten lo que a su derecho convenga y designen bienes objeto del embargo, ello por haberse dictado providencia en la ejecución número 304/04 con fecha 7 de octubre de 2004 que se sigue en este Juzgado contra el mismo ejecutado, acordando que se va a proceder a dictar insolvencia de Tania 2003, S.L.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto a las partes y al Fogasa.

Así lo mandó y firma Su Señoría la Ilustrísima señora Magistrada. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tania 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de octubre de 2004. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200408190/8144. — 64,00

N.I.G.: 09059 4 0200064/2004.
01030.

N.º autos: Dem. 65/2004.

N.º ejecución: 194/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Noemí Rodríguez López.

Demandada: La Monda Lironda, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 194/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Noemí Rodríguez López contra la empresa La Monda Lironda, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos

de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Banco Santander Central Hispano y Caja España actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257.1.º, 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma Su Señoría la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Monda Lironda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de octubre de 2004. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200408217/8145. — 94,00

N.I.G.: 09059 4 0200259/2004.
01030.

N.º autos: Dem. 251/2004.

N.º ejecución: 457/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Djamel Dris.

Demandado: Clemencio Tejero y Otro, S.C.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 457/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Djamel Dris contra la empresa Clemencio Tejero y Otro, S.C., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo. —

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Djamel Dris contra Clemencio Tejero y Otro, S.C., por un importe de 1.505,29 euros de principal más 301,06 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el art. 248 de la L.P.L., librese despacho a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que

pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Su Señoría la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Clemenio Tejero y Otro, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 8 de octubre de 2004. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200408295/8223. — 78,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

ADMINISTRACION 47/03

Don Jerónimo González Clavero, Director de la Administración de la Seguridad Social 47/03 en Valladolid, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto integro se transcribe a continuación:

«Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Valladolid se ha interpuesto por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la Delegación Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León, recurso contencioso-administrativo P.O. 1000060/2004, número de identificación único: 47186 3 0200238/2004, contra la resolución de esta Administración de fecha 30 de abril de 2004, por la que se acuerda desestimar los recursos de alzada interpuestos contra diversas resoluciones de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social, a instancia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por estimarse falta de alta y cotización en dicho Régimen de los Veterinarios que prestaron servicios para la Consejería de Agricultura y Ganadería durante los ejercicios comprendidos entre 1999 y 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicciones Contencioso-Administrativa, se notifica a los posibles interesados la remisión del expediente administrativo al Juzgado y se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días».

Y para que conste, expido la presente resolución, en Valladolid, a 10 de agosto de 2004. — El Director de la Administración, Jerónimo González Clavero.

200408308/8230. — 37,50

* * *

Interesada: Nuria Ortega Montoro.

Acto administrativo: Emplazamiento recurso contencioso-administrativo.

Fecha resolución: 14-7-2004.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don César Nicolás Álvarez García, con domicilio en calle La Escuela, n.º 4, 34260 Vallejera (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar y cochera en zona de policía del arroyo Gera, en el término municipal de Vallejera (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de vivienda unifamiliar y cochera.

La superficie de la parcela es de 14.805 m.². La superficie ocupada por la edificación es de 149,76 m.².

La parcela donde se pretende efectuar esta construcción está situada en suelo exterior al Casco Urbano de Vallejera y se sitúa en la carretera de Villodrigo a Pedrosa del Príncipe, en término municipal de Vallejera (Burgos), en zona de policía del arroyo Gera.

En dicha zona se permitirá un paso entre la vivienda unifamiliar y cochera con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vallejera (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 20263/04 BU).

Valladolid, a 24 de septiembre de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoriel.

200407980/8263. — 48,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Belorado ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.1144.

Objeto: Proyecto modificado de urbanización del sector industrial.

Descripción de la actuación: Desvío y encauzamiento de 743 metros del río Retorto para la ejecución del proyecto modificado de urbanización del Sector Industrial Belorado ubicada al oeste del núcleo urbano de Belorado.

Cauce: Río Retorto.

Municipio: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408300/8231. — 36,00

Don Mario Alvarez Rojo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.162.

Objeto: Limpieza de cauce en un tramo de 200 metros de longitud.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Circuito de kart.

Municipio: Villarcayo - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de abril de 2004. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200403917/8264. — 36,00

Don Mario Alvarez Rojo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Peticionario: Don Mario Alvarez Rojo.

Objeto: Autorización de construcción de un decantador digestor y vertido de aguas residuales en Santa Cruz de Andino.

Cauce: Río Nela.

Paraje: La Charca.

Municipio: Villarcayo - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Las obras consisten en la construcción de un decantador digestor para la depuración de las aguas residuales procedentes de un edificio con instalaciones al público.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de agosto de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200407271/8265. — 48,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 20 de septiembre de 2004, se otorga a don Nicanor Isaías Pedrera Pinedo (N.I.F. 14.830.684-P) y don Joseba Mirena Pedrera Helguera (N.I.F. 30.621.429-B), con domicilio en calle Kareabi, 1-1.º A (48610 Elortza-Vizcaya), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un sondeo ubicado en la margen izquierda del río Redondo, tributario del río Trema (9010501) por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje de «Llarena», de la localidad de Redondo, término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,01 litros/segundo, y un volumen máximo anual de 100 metros cúbicos, con destino a riego de 0,045 Has. y a usos domésticos no

de boca, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408286/8233. — 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 20 de septiembre de 2004, se otorga a la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de Arrieta, n.º 7, con domicilio a efectos de comunicaciones en calle José Mardones, 16, bajo (01003 Vitoria-Gasteiz, Alava), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen izquierda del arroyo Aranjuez, tributario del río Ayuda por su margen izquierda (9011505), fuera de zona de policía de cauces, en el paraje de «Camposuso» de la localidad de Arrieta, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,20 l/seg., y un volumen máximo anual de 6.388 metros cúbicos, con destino al abastecimiento de la urbanización, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2004. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200408304/8232. — 34,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 1 de octubre de 2004, se presenta en el registro de entrada del Ayuntamiento de Belorado solicitud de licencia ambiental y de obras para ampliación de actividad hostelera (cafetería-restaurante Picias), a desarrollar en inmueble sito en calle Cerezo de Río Tirón, número 7 bajo, de la localidad de Belorado, promovida por don Feliciano Martínez Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9 a 15 horas).

En Belorado, a 5 de octubre de 2004. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200408195/8149. — 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito número 1/2003, así como el expediente de suplemento de créditos número 2/2003 que afecta al presupuesto del 2003 aprobados, ambos, por acuerdo del Pleno celebrado en este Ayuntamiento el día 29 de septiembre.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Espinosa de los Monteros, a 5 de octubre de 2004. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200408196/8150. — 34,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto 2003, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2003, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo del Val, a 27 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200408200/8151. — 34,00

Ayuntamiento de La Gallega

Modificación de la ordenanza fiscal

En sesión ordinaria de 3 de octubre de 2004, el Pleno acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 9 (cuota tributaria) de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio. En cumplimiento con el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública por un periodo de treinta días, a contar desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En La Gallega, a 5 de octubre de 2004. — El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

200408214/8152. — 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Lerma, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano del municipio de Lerma, en el ámbito de la parcela número 8 de la Barriada de Santo Domingo de la localidad, promovida por don Antonio González Lara, en representación de Gescobur Dos, S.L., se somete a información pública a efectos de alegaciones, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o en el Diario de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Lerma, a 1 de octubre de 2004. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200408095/8181. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de octubre de 2004, el proyecto técnico de «Reordenación del acceso a Quintanilla Vivar desde la Carretera N-623/N-627 provincia de Burgos», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gonzalo Blanco Embun, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 705.794,09 euros, se expone al público por plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

El mencionado proyecto puede examinarse en la Secretaría Municipal (calle Real, número 17 de Quintanilla Vivar), de 12 a 14 horas en días laborables, excepto sábados.

En Quintanilla Vivar, a 7 de octubre de 2004. — La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada Palacio de Blas.

200408247/8184. — 34,00

Junta Vecinal de Rebolledo de la Torre

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de esta Junta Vecinal, la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de pastos pertenecientes a la Entidad Menor de Rebolledo de la Torre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Rebolledo de la Torre, a 24 de septiembre de 2004. — La Alcaldesa Pedánea, Montserrat Burón Fernández.

200408218/8153. — 34,00

Ayuntamiento de Buggedo

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2004, los padrones fiscales de las tasas de agua y de alcantarillado del primer semestre de 2004, se hace saber para general conocimiento:

1.º — Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º — Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º — El periodo de pago en voluntaria del impuesto, comprende desde el 1 de octubre al 20 de noviembre de 2004, ambos inclusive, a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, con recargo del 20%, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º — El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

Buggedo, a 24 de septiembre de 2004. — La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200408343/8286. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 28 de enero de 2003, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 18, Rfa. 200300084/342, anuncio relativo a la solicitud por parte de doña María del Pilar López Pérez, de licencia municipal de actividad clasificada para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Caniego de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 27 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407888/8270. — 34,00

Con fecha 27 de agosto de 2002, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 163, Rfa. 200206456/6672, anuncio relativo a la solicitud por parte de don Javier García González, de licencia municipal para la construcción de estabulación para ganado vacuno en la Entidad Singular de Hornes de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 27 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407890/8271. — 34,00

Con fecha 28 de enero de 2003, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 18, Rfa. 200300082/341, anuncio relativo a la solicitud por parte de don Javier Vadillo Urquiza, de licencia municipal para actividad clasificada de establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Santiago de Tudela, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 27 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407891/8272. — 34,00

Con fecha 27 de agosto de 2002, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 163, Rfa. 200206448/6769, anuncio relativo a la solicitud por parte de don Juan José Fernández González, de licencia municipal para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Santecilla de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 27 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407893/8273. — 34,00

Con fecha 15 de marzo de 2004, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 50, Rfa. 200401098/1357, anuncio relativo a la solicitud por parte de don Pedro Luis Fernández Velasco, de licencia municipal para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Viergol de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 23 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407895/8274. — 34,00

Con fecha 17 de marzo de 2004, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 53, Rfa. 200401021/1275, anuncio relativo a la solicitud por parte de doña Begoña Amondarain Barbero, de licencia municipal para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Nava de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 23 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407896/8275. — 34,00

Con fecha 17 de marzo de 2004, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 53, Rfa. 200401021/1276, anuncio relativo a la solicitud por parte de doña María Pilar Estela López Pérez, de licencia municipal de actividad clasificada para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Caniego de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 23 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407897/8276. — 34,00

Con fecha 17 de octubre de 2003, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 198, Rfa. 200307926/8245, anuncio relativo a la solicitud por parte de don José María Arnaiz Fernández Villa, de licencia ambiental para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Lezana de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 30 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407959/8277. — 34,00

Con fecha 16 de marzo de 2004, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 52, Rfa. 200401100/1383, anuncio relativo a la solicitud por parte de don Rafael Dorrego Oteo, de licencia ambiental para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Santa Cruz de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 30 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407960/8278. — 34,00

Con fecha 2 de febrero de 2004, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 21, Rfa. 200306526/10856, anuncio relativo a la solicitud por parte de doña Aquilina Gutiérrez López, de licencia municipal para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Nava de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 30 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200407961/8279. — 34,00

Con fecha 24 de octubre de 2003, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 203, Rfa. 200307574/8557, anuncio relativo a la solicitud por parte de don Luis Yanguas Alday, de licencia ambiental para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Nava de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de

cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 30 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200408033/8280. — 34,00

Con fecha 17 de septiembre de 2002, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 178, Rfa. 200207173/7409, anuncio relativo a la solicitud por parte de don Julián de Celis Urquiza, de licencia ambiental para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Nava de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 1 de octubre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200408041/8281. — 34,00

Con fecha 25 de agosto de 2003, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 159, Rfa. 200306538/6890, anuncio relativo a la solicitud por parte de don Francisco Gómez Sedano, en representación de don José Luis Expósito, de licencia municipal de obras para llevar a cabo la construcción de una caseta de aperos en la Entidad Singular de Sopena de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 1 de octubre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200408044/8282. — 34,00

Con fecha 27 de agosto de 2002, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 163, Rfa. 200206460/6671, anuncio relativo a la solicitud por parte de doña María Lourdes Baranda Díaz, de licencia ambiental para establecimiento ganadero en la Entidad Singular de Anzo de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por el que se expuso al público el citado expediente durante el plazo de quince días.

Asimismo y conforme al art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (B.O.C. y L. de 2 de febrero) se procede a realizar un nuevo trámite de información pública por término de cinco días, complementario a los quince días ya expuestos, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 1 de octubre de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200408045/8283. — 34,00

Junta Vecinal de Quintanilla Caberrojás

La Junta Vecinal de Quintanilla Caberrojás, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2004, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio local.

El expediente correspondiente ha sido objeto de información pública con arreglo a lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 87, de 10 de mayo de 2004, y tablón de anuncios de la Entidad Local Menor, no habiéndose deducido reclamación alguna en el plazo establecido.

De conformidad con lo anterior, con arreglo a lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referido acuerdo provisional queda elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, publicándose el texto íntegro de la ordenanza, que figura como anexo al presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 17.4 del texto precitado.

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO LOCAL DE QUINTANILLA CABERROJÁS

Artículo 1. — *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece la tasa de cementerio local, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 de precitado texto refundido.

Artículo 2. — *Hecho imponible.*

El hecho imponible de esta tasa está constituido por las siguientes prestaciones en el cementerio local de Quintanilla Caberrojás:

- a) Concesión, a perpetuidad, de nichos de cementerio local, propiedad de la Entidad Local Menor de Quintanilla Caberrojás.
- b) Cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3. — *Devengo.*

La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa municipal, entendiéndose a estos efectos que tal iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 4. — *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida, con arreglo a las determinaciones del art. 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente las personas o empresas funerarias que, en nombre de los interesados, soliciten los servicios recogidos en la presente ordenanza.

Artículo 5. — *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refiere el art. 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los referidos en el art. 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 6. — *Exenciones y bonificaciones.*

No se contemplan otras exenciones y bonificaciones que las previstas en normas de rango de Ley.

Artículo 7. — *Derechos de ocupación.*

La ocupación por enterramientos en el cementerio local se otorgará a perpetuidad.

Artículo 8. — *Base de imposición.*

Las bases aplicables para la determinación de la tasa se concretarán de forma que su rendimiento total cubra el coste de los servicios del cementerio, para cuya determinación se tendrán en cuenta tanto los costes directos como el porcentaje de costes indirectos que proceda imputarles.

Artículo 9. — *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

— Nichos/Concesión a perpetuidad: 270,46 euros.

Las tarifas se incrementarán anualmente en el Índice de Precios al Consumo Oficial (I.P.C.), acumulado, a 31 de diciembre del año anterior, a partir del día 1 de enero del año siguiente a la aprobación definitiva de la presente ordenanza.

Artículo 10. — *Normas de gestión.*

1. Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado en los plazos señalados por el Reglamento General de Recaudación para los tributos de notificación individual no periódicos.

2. No obstante, la inscripción en el Registro del Cementerio no se efectuará hasta que, tras la resolución recaída y su notificación, sea ingresada la tasa en la Tesorería de la Entidad Local.

3. Las concesiones serán otorgadas por el Alcalde Pedáneo o por la Junta Vecinal, indistintamente, a nombre de una sola persona física, sin que se autorice la división o cotitularidad del nicho o sepultura.

4. Las concesiones de nichos y sepulturas se resolverán por orden de presentación de instancias atendiendo a las peticiones de los interesados sobre la ubicación elegida siempre que las disponibilidades así lo permitan. No obstante, en el supuesto de detectar riesgo de agotar los nichos libres del cementerio, la Junta Vecinal podrá limitar la concesión de nichos y sepulturas a los casos de fallecimiento.

Artículo 11. — *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa de pertinente aplicación.

Disposición final. —

La presente ordenanza, aprobada por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2004, entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Quintanilla Caberrojás, a 13 de junio de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Ismael Alonso Arnaiz.

200408340/8284. — 55,00

Junta Administrativa de San Vicente de Villamezán

Aprobada por la Junta Administrativa en sesión celebrada a tal efecto con fecha de 20 de noviembre de 2003, la ordenanza para el aprovechamiento de pastos en San Vicente de Villamezán (Burgos), la misma se expone al público por un plazo de treinta días, contados desde esta inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones de los interesados.

De no presentarse reclamaciones la ordenanza quedará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE SAN VICENTE DE VILLAMEZAN

– Objeto de la ordenanza.

El objeto de esta ordenanza es regular el aprovechamiento de los pastos tanto del terreno del pueblo como de las fincas después de recoger los frutos, así como regular cuándo, cómo y de qué forma se aprovechan para la mejor explotación.

Las derrotas o el tardío como también se denomina se aprovechará después de recoger los frutos que tenga el campo, para no perjudicar a los recolectores, ya que lógicamente es más prioritario recoger la cosecha que el aprovechamiento de los pastos.

– De los terrenos municipales.

Los terrenos de propiedad de la Junta Administrativa de San Vicente de Villamezán que están destinados como sierra estarán abiertos al pasto todo el año y en el supuesto que de una forma u otra se arrienden será anualmente (del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año) salvo que en el contrato de arrendamiento se especifique de otra forma.

Los terrenos que están destinados a pastizales se aprovecharán los pastos después de haber recogido la hierba entendiendo por esto pacer el tardío o las derrotas.

La Junta Administrativa no impedirá a ningún vecino de pleno derecho (sin causa justificada) el pacer de sus animales en el terreno destinado a sierra siempre y cuando no tenga deudas de cualquier tipo o clase con la Junta Administrativa o cualquier otro motivo que impida retirarle la autorización ya que el simple hecho de ser vecino, no le autoriza a utilizar los terrenos de forma impugne.

– De los derechos y deberes.

Con relación a derechos sobre los pastos no será nadie vecino de pleno derecho hasta que lleve empadronado y residiendo de forma continuada (no sirve el hecho de estar empadronado) como mínimo los últimos cinco años, salvo que la Junta Administrativa autorice lo contrario.

Ante la Junta Vecinal y antes del 1 de mayo de cada año cada vecino declarará los animales que pretende tener pastando en terreno municipal y habrá abonado la cuota/tasa que le corresponde.

La cuota/tasa que se pague a la Junta solamente da derecho a pacer terreno del pueblo, no estando la Junta Vecinal obligada a cerrar el terreno o desbrozar.

Si hubiera mucha cantidad de ganado para el terreno que tiene el pueblo se dará derecho a pacer de los vecinos de forma porcentual, de forma que el vecino que tenga menos animales no esté más o menos perjudicado que el que tiene muchos.

La referencia para medir el pasto será la cantidad de hierba que paca una vaca al día como unidad de ganado mayor (en adelante U.G.M.), estipulando que una yegua paca, como dos vacas y cinco ovejas como una vaca.

No pagarán cuota/tasa las crías que hayan nacido en el año en curso pero sí las que hayan nacido el año anterior.

Bajo ningún concepto podrá pastar ningún animal en terreno del pueblo que no esté identificado y con calificación sanitaria al corriente.

La cuota/tasa que se abonará a la Junta Vecinal se establece de la siguiente forma.

Vacas: 5 euros por cabeza/año.

Caballos: 10 euros por cabeza/año.

Ovejas: 0,80 euros por cabeza/año.

– Del aprovechamiento de las derrotas.

Las derrotas comenzarán a aprovecharse cuando se haya recogido al menos el 90% de la hierba de la localidad y si hubiera sembrado cereal o patatas o bien cualquier otra cosa se deberá respetar estos frutos cuidando los animales con el máximo rigor.

Dependiendo de cada año las derrotas comenzarán a últimos de agosto, si está recogida la mayor parte de la cosecha y hasta el 31 de diciembre de cada año salvo que se acuerde lo contrario por diversos motivos, como puede ser el clima que haga, la cantidad de reses, u otros motivos.

El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Gutiérrez Gómez. – El Secretario, Luis Manuel Beltrán-Otálora Teja.

200408361/8297. — 62,00

Aprobada por la Junta Administrativa en sesión celebrada a tal efecto con fecha de 20 de junio de 2004, la actualización de la ordenanza de suministro de agua y la conversión de la tasa de pesetas a euros en San Vicente de Villamezán (Burgos), la misma se expone al público por un plazo de treinta días, contados desde esta inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones de los interesados.

De no presentarse reclamaciones la ordenanza quedará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.º – Actualización de la ordenanza de agua.

A) Modificación ordenanza.

De conformidad con la Ley 9/2001, de 4 de junio, de reconversión a euros es necesario aprobar las nuevas tarifas de tasa por suministro de agua vigentes en esta Junta Vecinal, así como adecuarlas al precio actual. Por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes tarifas:

Cuota de enganche a la red general: 210 euros.

Tarifa 1. Uso doméstico, hasta 40 m.³, 15 euros. Tarifa que se abonará fija se consuman o no; exceso, cada m.³, 0,40 euros.

Tarifa 2. Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas:

Hasta 40 m.³, 15 euros.

Exceso cada m.³, 0,40 euros.

Tarifa 3. Uso en explotaciones ganaderas.

Hasta 40 m.³, 15 euros.

En la cuota de alcantarillado la cuota de enganche se fijará en 60 euros y la cuota fija anual en 6 euros.

A estos precios se les aplicará el porcentaje que corresponda del IVA.

El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Gutiérrez Gómez. – El Secretario, Luis Manuel Beltrán-Otálora Teja.

200408362/8298. — 34,00

Ayuntamiento de Roa

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el domicilio a efectos de notificación de los propietarios de la finca urbana sita en la calle Escoberos, n.º 8, de esta localidad, se notifica mediante este anuncio el presente Decreto:

Decreto de Alcaldía 288/2004.

Incoado el procedimiento de declaración de ruina de oficio examinado el informe técnico y de conformidad con los arts. 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 323 del Decreto 22/2004, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Resuelvo. –

Primero: Declarar el estado de ruina inminente y peligrosa del inmueble situado en la calle Escoberos, n.º 8, cuya referencia catastral es 2865815VM2126N.

Segundo: Establecer el desalojo inmediato del inmueble referenciado dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes.

Tercero: Dar un plazo de diez días para la demolición, en otro caso el Ayuntamiento procederá a la demolición de los elementos incluidos en el apartado primero, de conformidad con el art. 328.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el cual establece: «El Ayuntamiento es responsable de las consecuencias de las medidas previstas en este artículo, sin que su adopción exima al propietario de las responsabilidades que puedan serle exigidas respecto del cumplimiento del deber de conservación del inmueble. Los gastos e indemnizaciones que satisfaga el Ayuntamiento pueden ser repercutidos sobre el propietario y su cobro exigido mediante el procedimiento administrativo de apremio, hasta el límite del deber legal de conservación».

Si transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento no hubiera procedido a su demolición se autoriza al propietario colindante, Promotora Castellana 97, a ejecutar las obras necesarias para evitar daños y riesgos a su finca.

Cuarto: Respecto al resto del inmueble afectado, no sujeto al régimen de ruina inminente, darles audiencia para que en el plazo de quince días aleguen cuanto estimen necesario, poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de la copia del informe técnico.

Quinto: Que se notifique la presente resolución a los interesados y demás titulares de derechos afectados. En el caso de desconocimiento del domicilio del propietario o propietarios de la finca urbana, se ordena su notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo manda y firma el señor Alcalde don David Colinas Maté, en Roa, a 28 de septiembre de 2004, de lo que, como Secretario doy fe.

200408353/8292. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el presente anuncio se pone en conocimiento que por don Antonio y doña Pilar Medrano Alonso, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para bar «La Cuba», en calle La Fuente, número 31, de esta localidad.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 15 horas, de lunes a viernes), en el plazo indicado.

Quintanar de la Sierra, a 5 de octubre de 2004. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200408169/8269. — 34,00

Modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio de 2004, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2004, con el siguiente resumen:

— Ingresos.

Aumentos: Capítulo 9. Pasivos financieros. 189.402,92 euros.

Total aumentos: 189.402,92 euros.

— Gastos.

Aumentos: Capítulo 6. Inversiones reales. 189.402,92 euros.

Total aumentos: 189.402,92 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 15 de octubre de 2004. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200408344/8287. — 34,00

Mancomunidad de Las Lomas de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se eleva a definitivo la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
5.	Ingresos patrimoniales	280,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	50.890,00
Total presupuesto de ingresos ...		51.170,00

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	1.754,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones	49.416,00
Total presupuesto de gastos		51.170,00

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los arts. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directo recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Carriás, a 8 de octubre de 2004. — El Presidente, Jacinto Ortiz Vadillo.

200408350/8291. — 34,00

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 8 de septiembre de 2004, quedó aprobado inicialmente el presupuesto municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004.

Queda expuesto al público por un periodo de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según establece el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Caleruega, a 1 de octubre de 2004. — El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200408355/8293. — 34,00

Junta Vecinal de Arcellares del Tozo

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Inmueble situado en la calle Real, número 14, de Arcellares del Tozo, referencia catastral 6603401 VN1360S 0001 WT, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villadiego al tomo 1.220, página 64, folio 64, finca 14.677, inscripción 1.^a.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Arcellares del Tozo, a 9 de octubre de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Carlos Poza Ruiz.

200408356/8294. — 34,00

Por la Junta Vecinal en sesión de 9 de octubre de 2004, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general de ingresos y gastos del ejercicio 2004, que queda expuesto al público en la Junta Vecinal por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El referido presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones.

En Arcellares del Tozo, a 9 de octubre de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Carlos Poza Ruiz.

200408357/8295. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir por el procedimiento de concurso abierto de las obras de «Reparación y sustitución de alumbrado público en Castrillo de la Reina», el cual se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones en el pliego de cláusulas administrativas.

1. — Entidad adjudicataria.

Organismo: El Pleno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. — Objeto del contrato.

Descripción de la obra: La ejecución de las obras correspondientes al proyecto de «Reparación y sustitución de alumbrado público en Castrillo de la Reina», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente aprobado por el Pleno el día 11 de octubre de 2004.

La descripción de las obras a realizar consta en el correspondiente proyecto técnico, el cual queda incorporado al contrato como contenido obligatorio. El contratista deberá ejecutar las obras de «Reparación y sustitución de alumbrado público en Castrillo de la Reina», de acuerdo con el proyecto y con las indicaciones del Técnico director de las obras.

3. — Plazo de ejecución.

La que figura en el proyecto técnico.

4. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. — Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

Presupuesto base de licitación: Importe total, 38.050,42 euros (treinta y ocho mil cincuenta euros y cuarenta y dos céntimos de euros). IVA incluido.

Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los siguientes, listados por orden decreciente según la importancia que se les atribuye: Precio de adjudicación, plazo de ejecución, plazos de pago de las certificaciones, valor técnico de la propuesta, coste y dificultades del mantenimiento, medios técnicos y personales de la empresa, obras realizadas con anterioridad de características similares, coste de utilización, rentabilidad y soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

6. — Garantías.

Provisional: 761,01 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

7. — Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 01, Categoría D.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. — Presentación de proposiciones.

En el plazo de trece días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los licitadores deberán presentar las ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento.

9. — Apertura de ofertas.

El acto de apertura de plicas será público y se llevará a cabo en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo señalado en la cláusula anterior, si coincide que es sábado la apertura se traslada al lunes siguiente.

10. — Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

11. — Modelo de proposición.

Don, con domicilio en, y con D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de,), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, participa y se compromete a llevar a cabo las obras de y declara solemnemente: Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de euros (letras y cifras), IVA incluido.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

Memoria. —

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la cláusula 5.^a como son los medios técnicos de que dispone, el plazo de ejecución, el coste de utilización, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las obras realizadas con anterioridad de características similares, la rentabilidad, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado y, en general, las que sean aplicables a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 10 de este pliego de condiciones particulares.

En Castrillo de la Reina, a 13 de octubre de 2004. — El Alcalde, Emiliano de María Izquierdo.

200408380/8346. — 136,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200727/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 694/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José María Alonso Velasco.

Demandada: Sermeco, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 694/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Alonso Velasco contra la empresa Sermeco, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.º, el día 2 de noviembre de 2004, a las 11,00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requírase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales del actor por tener acceso a ello la parte solicitante.

Se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Ilustrísimo señor Magistrado. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Sermeco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 18 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200408433/8348. — 228,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 30 de octubre de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento correspondiente, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en los municipios de Altable, Cillaperlata, Terradillos de Esgueva y Valle de Mena. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral de los citados municipios se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, a 14 de octubre de 2004. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200408444/8347. — 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, referida al Sistema General de Infraestructuras de abastecimiento de energía eléctrica, línea

de alta tensión Villalbilla-Villímar, según documentación redactada por los Técnicos de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras».

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras (quinta planta del Edificio Consistorial, en la Plaza Mayor de Burgos, s/n.), en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 18 de octubre de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200408426/8349. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por Udisgas, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental de nave para la venta de suministros industriales, situada en calle Povia R-98, de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 582/04 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 2004. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200408201/8350. — 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2004, se aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio del año 2004, así como sus bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Huerta de Arriba, a 16 de octubre de 2004. — El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200408395/8312. — 68,00

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 16 de octubre el proyecto básico y de ejecución de la obra de «Reforma del Consultorio Médico de Huerta de Arriba», redactado por los técnico don José Luis y don Miguel Angel Serrano López, con un presupuesto de ejecución por contrata de 49.943,53 euros, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento y en

horario de oficina, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones y reclamaciones que procedan, elevándose este acuerdo a definitivo en el caso de que no se presente ninguna.

En Huerta de Arriba, a 16 de octubre de 2004. — El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200408396/8313. — 68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de cobranza

Primero. — En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, se encuentran expuesto al público los padrones de los siguientes conceptos tributarios:

a) Tasa de los servicios de agua, alcantarillado, periodo 03, ejercicio 2004.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante el Alcalde Presidente.

Segundo. — Periodo de pago: 15 de octubre al 14 de noviembre de 2004.

Modalidad de pago:

— A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

— Los que no lo tengan domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos, Caja del Círculo Católico o Caja Rural.

— Si no reciben en su domicilio los documentos que le correspondan, o si habiéndolos recibido los ha extraviado, podrán solicitar la emisión de un duplicado en las oficinas municipales (Plaza Constitución, 1. Teléfono 947 29 41 41).

— Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas bancarias.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 13 de octubre de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200408386/8311. — 68,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en el art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2003, con sus justificantes, para su examen durante el plazo de quince días hábiles para que por los interesados se formulen las reclamaciones que estimen convenientes contra el mismo.

En Carcedo de Burgos, a 7 de octubre de 2004. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200408369/8306. — 68,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento Pleno de Modúbar de la Emparedada, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el establecimiento e imposición de las ordenanzas reguladoras de los siguientes impuestos y tasas:

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por suministro de agua potable y su reglamento regulador.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se procede al trámite de exposición pública.

El citado expediente se encuentra a disposición de cuantos interesados soliciten su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentar reclamaciones, en horario de oficina.

En caso de no existir alegaciones o resueltas las que se hubiesen presentado el expediente quedará aprobado definitivamente.

Modúbar de la Emparedada, a 11 de octubre de 2004. — El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200408406/8315. — 68,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Aprobado por el Ayuntamiento de Tubilla del Agua con fecha 8 de octubre de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.982, perteneciente al término municipal de Tubilla del Agua, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

- *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético existente en los terrenos de Bañuelos del Rudrón, incluido el M.U.P. que forma parte del coto, con una superficie aproximada de 1.055 hectáreas.

- *Duración del contrato:* Será de cinco temporadas cinegéticas prorrogables por otras cinco, siempre y cuando exista un entendimiento por ambas partes, comenzando en la temporada 2004-2005 y finalizando en la temporada 2008-2009 (31 de marzo de 2010).

- *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de seis mil (6.000) euros por cada campaña cinegética. El importe de cada anualidad se verá incrementado, a partir de la segunda campaña y desde entonces y de forma acumulativa con un 3%, en concepto de actualización de renta.

- *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 15 de abril de cada año.

El incumplimiento de la obligación de pago de la renta anual en los plazos establecidos será causa de rescisión automática del contrato de arrendamiento, con pérdida de la fianza definitiva.

- *Garantía provisional:* Para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional de mil doscientos (1.200) euros equivalente al 2% del tipo mínimo de licitación para la totalidad de vigencia del contrato que se deberá ingresar en el número de cuenta 2017-0191-98-1114146894, perteneciente al Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

- *Garantía definitiva:* Notificada la adjudicación definitiva del contrato, al adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

- *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta. Asimismo el adjudicatario tendrá la obligación de reembolsar al Ayuntamiento de Tubilla del Agua todos los gastos ocasionados por la constitución del coto de caza objeto del arrendamiento.

- *Obligaciones del arrendatario:* Serán de cuenta del adjudicatario la gestión del coto, así como todos los gastos derivados de la aplicación de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León y demás normativa de desarrollo (Decreto 83/1998 y Orden de 27 de agosto de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en especial tasas, elaboración del Plan Cinegético y cuantos otros impuestos o tasas graven el acotado durante la vigencia del contrato y todos los demás relacionados con la ordenación y explotación del coto, incluido el Fondo de Mejoras correspondiente a los M.U.P. que forman parte del coto de caza.

El adjudicatario será responsable del establecimiento y mantenimiento del entablillado del acotado.

Igualmente deberá responder de los daños causados por las actuaciones en el desarrollo de la caza, así como de los perjuicios ocasionados por los propios animales, tanto a los bienes y cosas como a terceras personas. Para poder garantizar lo señalado, será requisito obligatorio del adjudicatario suscribir el oportuno seguro de responsabilidad civil frente a terceros.

El ejercicio de la caza corresponde al arrendatario, estando prohibido el subarriendo. El adjudicatario debe estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, poseer las correspondientes licencias de caza y el seguro de responsabilidad civil del cazador y cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

- *Régimen jurídico:* En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y de restantes normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

- *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en el Ayuntamiento de Tubilla del Agua, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta que tendrá lugar a las 4,30 horas del sábado siguientes, transcurrido el decimocuarto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Bañuelos del Rudrón», con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, con domicilio en, provincia de, en nombre propio (o en la representación que ostenta según acreditada con la escritura notarial de poder que acompaña en sobre de documentación personal), enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen

para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del terreno objeto de la subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra y cifra) para la primera campaña y sucesivas, entendiéndose que a todos los efectos serán de mi cuenta todos los gastos e impuestos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofrecida. Se acompaña en sobre aparte la documentación.

Sobre de documentación personal. Deberán obrar en él los siguientes documentos.

1. Fotocopia del D.N.I./C.I.F. del licitador, debiendo aportar en el momento de la presentación D.N.I./C.I.F. original para su oportuna comprobación por la mesa de subasta.

2. Copia de la escritura de constitución de sociedad en su caso, debiendo aportar el original en el momento de la presentación para la oportuna comprobación por la mesa.

3. Copia de la escritura pública de poder en su caso, debiendo aportar el original para su comprobación por la mesa.

4. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.

5. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o el importe en metálico en su caso.

Tubilla del Agua, a 8 de octubre de 2004. — El Alcalde, Alfonso Padilla Iglesia.

200408176/8310. — 376,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Concurso-oposición para cubrir en propiedad, por promoción interna, una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal del Ilustre Ayuntamiento de Valle de Mena

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2004, se convocan pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, mediante concurso-oposición, para la plaza de Administrativo, Subescala Administrativa, escala de Administración General, vacante en la plantilla de personal del Ilustre Ayuntamiento del Valle de Mena, con arreglo a las siguientes:

BASES

Bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, mediante concurso-oposición, para la plaza de Administrativo, Subescala Administrativa, Escala de Administración General de este Ayuntamiento de Valle de Mena.

Primera. — *Objeto de la convocatoria y características de la plaza.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de la plaza de Administrativo, Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, incluida en la oferta de empleo público para 2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 177, de fecha 23 de julio de 2004.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza convocada por el sistema de promoción interna, será necesario:

a) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años, en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de este Ayuntamiento.

c) Ser español.

d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada en la legislación básica en materia de función pública.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. — *Presentación de solicitudes.*

1. Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán presentar solicitud, haciendo constar expresamente lo siguiente:

— Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

— Que se compromete, en caso de obtener la plaza, a presentar la documentación requerida en las Bases y, prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Mena, acompañando fotocopia del D.N.I., y documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la fase de concurso.

3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, de 10 a 14 horas, o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando los aspirantes admitidos y los excluidos, con el motivo de la exclusión. Dicha Resolución, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento, con indicación del plazo para subsanaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992; resueltas dichas reclamaciones se publicarán las listas definitivas en la misma forma que en el caso anterior.

En la Resolución por la que se publican las listas definitivas se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio y composición nominal del Tribunal Calificador. Cuando no concurren circunstancias que determinen la exclusión provisional de ninguno de los aspirantes, se procederá directamente a la publicación de las listas definitivas, conforme a lo previsto en los apartados anteriores.

Quinta. — *Tribunal Calificador.*

1. El Tribunal, con una composición predominantemente técnica, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El señor Alcalde Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Un representante de la Comunidad Autónoma.

— Un representante del Profesorado Oficial.

— El Delegado Sindical de los Funcionarios del Ayuntamiento.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares, por Resolución de la Alcaldía. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes»

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo al Alcalde, cuando concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. – Proceso de selección.

El procedimiento selectivo constará de dos fases:

1. – Fase de concurso: La fase de concurso que es previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. El mínimo de puntos a obtener en esta fase es de 3 puntos.

El Tribunal procederá a valorar conforme al baremo los méritos alegados y probados documentalmente, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, conforme al siguiente baremo:

a) Por servicios prestados a la Administración: 0,25 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

b) Por cursos relacionados con las funciones a desempeñar, con un máximo de 2 puntos:

– De más de 200 horas: 0,50 puntos por curso.

– De más de 100 horas: 0,25 puntos por curso.

– De más de 60 horas: 0,20 puntos por curso.

– De más de 20 horas: 0,10 puntos por curso.

c) Por titulación académica superior a la exigible para acceder a la convocatoria, valorándose únicamente la titulación superior:

– Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente: 1 punto.

– Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente: 1,5 puntos.

El Tribunal tiene la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de estos criterios y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Terminada la calificación el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios la puntuación obtenida por los aspirantes.

2. – Fase de oposición:

1. La publicación conteniendo el anuncio de publicación de las listas definitivas, lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y composición nominal del Tribunal Calificador, servirá de emplazamiento a los opositores para el comienzo de las pruebas selectivas. Dicho anuncio se efectuará quince días antes del comienzo del primer ejercicio.

2. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Serán excluidos aquellos que no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y apreciadas libremente por el Tribunal.

3. Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a 50 preguntas tipo test sobre los temas que figuran en el programa anexo de esta convocatoria, durante el tiempo máximo de 1 hora; de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se eliminan del temario ciertas materias cuyo conocimiento se entiende acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

Segundo ejercicio: Consistirá en procesar un texto administrativo, que facilitará el Tribunal, en un ordenador del Ayuntamiento, utilizando el procesador de textos (Microsoft Word), durante un tiempo máximo de 30 minutos.

4. Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio se calificará con 0,20 puntos por respuesta acertada, no puntuando negativo las respuestas incorrectas.

Las calificaciones del segundo ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes.

Séptima. – Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Octava. – Presentación de documentos.

1. El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado acreditativo de tener una antigüedad de, al menos dos años, en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de este Ayuntamiento.

Novena. – Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal procederá a efectuar el correspondiente nombramiento, debiendo el funcionario tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

* * *

ANEXO 1. – PROGRAMA

Tema 1. – La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales.

Tema 2. – El acto administrativo. Concepto, su motivación y notificación, eficacia y validez.

Tema 3. – El procedimiento administrativo. Desarrollo, instrucción y terminación.

Tema 4. – Los recursos administrativos. Clases.

Tema 5. – Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 6. – El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución.

Tema 7. – El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8. – Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 9. – Organización Municipal. Competencias.

Tema 10. – Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. – Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

Villasana de Mena, a 13 de octubre de 2004. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de abril de 2004.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos por parte de los aspirantes excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Policía Local, he resuelto:

– Primero: Aprobar la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos, a las citadas pruebas que es la siguiente:

Admitidos:

Don Alberto Alvarez Sainz-Maza.

Don Juan José Antón Santamaría.

Don José Alberto Domínguez Duque.

Don Carlos Fidalgo Rastrilla.

Don Roberto García Jerez.

Don José Ignacio Goicolea Martín.

Don Alvaro González Sainz-Maza.

Don José Manuel Gromaz Fernández.

Don Juan Jiménez Hernández.

Don Manuel San José de Prado.

Don Ignacio San Millán Cobo.

Doña Elena Tapia Gil.

Don David Velar Angoitia.

Excluidos:

Don Roberto de la Peña Zamorano.

Don Raúl Marcos Gómez.

– Segundo: Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del reconocimiento médico, el día 19 de noviembre de 2004, a las 9 horas, en el Centro de Salud de Villasana de Mena, sito en la calle Nocedera, s/n., debiendo presentarse con el D.N.I. y certificado médico ordinario, en impreso oficial, debidamente cubierto por el médico de cabecera de cada opositor.

– Tercero: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Armando Robredo Cerro. Suplente: Don Miguel Fernández de la Fuente.

Vocales: Don Juan Enrique Mazón Villota. Suplente: Don Alfonso Fernández Velasco.

Don Carlos García Ortega. Suplente: Doña Ricarda Villota López.

Doña Raquel González Gallo. Suplente: Doña María Aránzazu Balbás Echevarría.

Don Jesús Gutiérrez Yudego. Suplente: Doña Marta Carrasco del Monte.

Don Esteban de Quintana Rozadilla. Suplente: Don Kepa Mirena Conde Achútegui.

Secretaría: Doña María del Carmen Rojo Pitillas. Suplente: Doña María Reina López Gómez.

Cuarto: La reunión del Tribunal a efectos de la Constitución del mismo y de la valoración del reconocimiento médico de los opositores, tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2004, a las 13 horas.

En Villasana de Mena, a 19 de octubre de 2004. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200408412/8278. — 184,00

Mancomunidad «Tierras del Cid»*Anuncio de licitación*

1. – *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad de «Tierras del Cid». Calle Carrebarruso, s/n. 09140 Sotopalacios (Burgos). Teléfonos 636 39 13 41/649 98 57 20.

2. – *Objeto del contrato:* Adquisición, mediante compra-venta, de nave para garaje-lavadero y servicios generales.

– Plazo de entrega: Siete meses.

3. – *Tramitación del expediente:* Ordinaria. *Procedimiento:* abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 180.000,00 euros.

5. – *Garantías:* Provisional, por importe 3.600,00 euros.

6. – *Obtención de la documentación e información:* Ver punto 1.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite obtención de información: Con la anticipación necesaria para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Presentación de proposiciones:* En la sede de la Mancomunidad, hasta las 19 horas del martes inmediato siguiente al decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese decimoquinto día coincidiera en martes será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

– Admisión de variantes: Siempre que se ajusten a las características establecidas en la Base 2.^a del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

8. – *Apertura de ofertas:* En la sede la Mancomunidad, a las 19 horas del martes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

Sotopalacios, a 7 de octubre de 2004. – El Presidente, José María González González.

200408315/8351. — 116,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Llano de Bureba. 09246 Llano de Bureba (Burgos). Teléfono y fax: 947 59 68 95.

2. – *Objeto del contrato:* Obra de «Acondicionamiento y reforma de redes de agua y saneamiento en Llano de Bureba». Plazo de ejecución: 8 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente. Procedimiento abierto. Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 32.000,00 euros.

5. – *Garantía provisional:* 640,00 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Ver punto 1 y en Copistería Amábar (Avda. del Arlanzón 15. Burgos).

7. – *Requisitos específicos de los contratistas:* Acreditación de la clasificación de la empresa, en su caso, o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en los arts. 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. – *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Llano de Bureba, hasta las 13 horas del miércoles inmediato siguiente al décimo tercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese décimo tercer día coincidiera en miér-

coles será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Llano de Bureba a las 13 horas del miércoles inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Adjudicatario.

11. – *Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas:* En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Llano de Bureba, a 16 de octubre de 2004. – El Alcalde Presidente, Martín Díez del Hoyo.

200408316/8352. — 92,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir para la contratación, mediante el procedimiento de concurso urgente, ordinario y abierto, de las obras de urbanización de la travesía de la carretera BU-V-801 de Cardeñadijo, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 15 de octubre de 2004.

1.º – *Objeto:* La urbanización de la travesía de la carretera BU-V-801 de Cardeñadijo, según proyecto redactado por el Estudio de Ingeniería de D. José Manuel Martínez Barrio y D. Felipe Nebreda Iraola.

2.º – *Tipo de licitación:* Se fija el tipo de licitación en la suma de noventa y cinco mil (95.000,00) euros, incluidos impuestos e IVA, a la baja.

3.º – *Fianzas:* La provisional para tomar parte en el concurso, de 1.900 euros, y la definitiva, del 4% del tipo de adjudicación.

4.º – *Plazo de ejecución:* Se establece el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

5.º – *Proyecto técnico y pliego de condiciones:* En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y en la Librería Amábar, sita en Avda. del Arlanzón, núm. 11, de Burgos, teléfono número 947 25 05 81, al objeto de poder ser consultados por los interesados.

6.º – *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse declarado de urgencia dicha contratación. Si fuera festivo o sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiéndose acompañar a las mismas los siguientes documentos:

(Los documentos que obran en el pliego de condiciones, letras A-G).

7.º – *Apertura de proposiciones económicas:* A las 11,00 horas del día siguiente hábil (no se cuentan los sábados), de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Dicha apertura se verificará por la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento.

8.º – *Otras condiciones:* El adjudicatario se obligará al exacto cumplimiento a las obligaciones fijadas en este concurso y a las particulares que se concreten en su proposición.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiéndose solicitar cuanta información fuera precisa de la misma, exponiéndose al público por plazo de ocho días conta-

dos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En lo no previsto en este pliego de condiciones, regirá lo dispuesto sobre materia de contratación en la legislación local y estatal que fuere de aplicación.

9.º – *Modelo de proposición.*

Don, vecino de, de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad núm., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña); enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cardeñadijo para adjudicar las obras de «Urbanización de la travesía de la carretera BU-V-801, de Cardeñadijo», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad de (dígase en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A dicha proposición se acompañarán los documentos que se recogen en la condición séptima del pliego de condiciones aprobado.

Cardeñadijo, a 18 de octubre de 2004. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200408427/8354. — 236,00

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir para la contratación, mediante el procedimiento de concurso urgente, ordinario y abierto, de las obras de distribución de agua, saneamiento y pluviales (fase 1.ª), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 15 de octubre de 2004.

1.º – *Objeto:* La distribución de agua, saneamiento y pluviales (1.ª fase), de esta localidad, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio e Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola.

2.º – *Tipo de licitación:* Se fija el tipo de licitación en la suma de sesenta mil (60.000,00) euros, incluidos impuestos e IVA, a la baja.

3.º – *Fianzas:* La provisional para tomar parte en el concurso, de 1.200 euros, y la definitiva, del 4% del tipo de adjudicación.

4.º – *Plazo de ejecución:* Se establece el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiese reservas.

5.º – *Proyecto técnico y pliego de condiciones:* En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y en la Librería Amábar, sita en Avda. del Arlanzón, núm. 11, de Burgos, teléfono número 947 25 05 81, al objeto de poder ser consultados por los interesados.

6.º – *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse declarado de urgencia dicha contratación. Si fuera festivo o sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiéndose acompañar a las mismas los siguientes documentos:

(Los documentos que obran en el pliego de condiciones, letras A-G).

7.º – *Apertura de proposiciones económicas:* A las 11,00 horas del día siguiente hábil (no se cuentan los sábados), de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Dicha apertura se verificará por la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento.

8.º – *Otras condiciones*: El adjudicatario se obligará al exacto cumplimiento a las obligaciones fijadas en este concurso y a las particulares que se concreten en su proposición.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiéndose solicitar cuanta información fuera precisa de la misma, exponiéndose al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En lo no previsto en este pliego de condiciones, regirá lo dispuesto sobre materia de contratación en la legislación local y estatal que fuere de aplicación.

9.º – *Modelo de proposición*.

Don, vecino de, de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad núm., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña); enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cardeñadizo para adjudicar las obras de «Distribución de agua, saneamiento y pluviales (fase 1.ª), de Cardeñadizo», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad de (dígase en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

A dicha proposición se acompañarán los documentos que se recogen en la condición séptima del pliego de condiciones aprobado.

Cardeñadizo, a 18 de octubre de 2004. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200408428/8355. — 236,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Presupuesto ordinario año 2004

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2004 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillo del Campo, a 10 de septiembre de 2004. – El Alcalde, Benjamín Alzaga Navarro.

200408429/8356. — 68,00

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir para la contratación mediante concurso del arriendo del aprovechamiento de «Trufas», en este término municipal, aprobado por el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 29 de agosto de 2004.

1.º – *Objeto*: El aprovechamiento de «Trufas», en este término municipal.

2.º – *Tipo de licitación*: Se fija el tipo de licitación en la suma de seiscientos (600,00) euros, al alza, por cada anualidad.

A partir de la segunda anualidad el precio de adjudicación será revisado, de acuerdo con el IPC establecido por el Instituto Nacional de Estadística.

3.º – *Fianzas*: La provisional para tomar parte en el concurso, de 100 euros y la definitiva de una anualidad.

4.º – *Plazo de arriendo*: Se establece el plazo de tres anualidades, contadas a partir del 1 de diciembre de 2004 y finalizando el día 30 de noviembre de 2007.

5.º – *Forma de pago*: Por anualidades adelantadas, abonándose la primera a la firma del correspondiente contrato, en la cuenta que este Ayuntamiento designará al efecto.

6.º – *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, al haberse declarado dicha contratación de urgencia, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si fuera festivo o sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

7.º – *Apertura de proposiciones económicas*: A las 17,00 horas del día 16 de noviembre de 2004, siendo presidida por el señor Alcalde o vecino delegado, así como el Secretario de la Corporación.

8.º – *Otras condiciones*: El adjudicatario se obligará al exacto cumplimiento a las obligaciones fijadas en este concurso y a las particulares que se concreten en su proposición.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiéndose solicitar cuanta información fuera precisa de la misma.

Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

En lo no previsto en este pliego de condiciones, regirá lo dispuesto sobre materia de contratación en la legislación local y estatal que fuere de aplicación.

9.º – *Modelo de proposición*.

Don, vecino de, de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad núm., debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña); enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cubillo del Campo, para adjudicar mediante arrendamiento, del aprovechamiento de «Trufas», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad de (dígase en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Cubillo del Campo, a 19 de octubre de 2004. – El Alcalde, Benjamín Alzaga Navarro.

200408430/8357. — 236,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por don Jaime Ruiz Martínez, ha sido presentada solicitud de licencia de actividad ambiental y de apertura para la explotación de ganado vacuno en régimen extensivo, compuesta por vacas nodrizas dedicadas a cría de terneros, en el polígono 13 y parcela número 62, del antiguo término municipal de Mozuelos de Sedano, perteneciente a este Ayuntamiento, así como la documentación que a la misma acompaña y con arreglo a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valle de Sedano, a 13 de octubre de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200408434/8359. — 68,00

Por doña María del Carmen Bocanegra Peña, ha sido solicitada licencia de actividad ambiental para la instalación de 10 colmenas en la hornillera de su propiedad que se encuentra sita en el pago que denominan «Pico Castrillo», del antiguo término municipal de Sedano, perteneciente a este Ayuntamiento, así como la documentación que a la misma acompaña y con arreglo a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valle de Sedano, a 13 de octubre de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200408435/8360. — 68,00

Por don Fernando González del Castillo, ha sido solicitada licencia de actividad ambiental para la instalación de 24 colmenas movilizadas de tipo Dadant, en la parcela n.º 60, del polígono 4, del Catastro parcelario, del antiguo término municipal de Quintanilla Escalada, en el pago que denominan «Los Llanos», perteneciente a este Ayuntamiento, así como la documentación que a la misma acompaña y con arreglo a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de

la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valle de Sedano, a 15 de octubre de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200408436/8361. — 68,00

Por el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, se pretende la obtención de la licencia ambiental para la actividad Centro de Interpretación de la Naturaleza y bar en Sedano, en el pago que denominan «Hondón», del antiguo término municipal de Sedano, así como la documentación que a la misma acompaña y con arreglo a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valle de Sedano, a 13 de octubre de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200408437/8362. — 68,00

Ayuntamiento de Milagros

Por don Roberto Rojo Rivas, en representación de Carrocerías Julián Rojo, S.L., con domicilio en Aranda de Duero, se ha solicitado licencia de obras para construcción de varias instalaciones para el desarrollo de la actividad de fabricación de remolques, semirremolques y carrocerías de vehículos industriales y su mantenimiento, en parcelas 51 y 52 del polígono 501; y 84, 85, 86, 89, 90, 91, 94, 10.092, 20.092 y 30.092 del polígono 504, suelo rústico común del término municipal de Milagros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se expone al público por espacio de veinte días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, a 15 de octubre de 2004. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200408440/8363. — 68,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2004, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2004 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En Neila, a 15 de octubre de 2004. — El Alcalde, Valeriano Arribas.

200408415/8353. — 68,00